



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 103-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de julio de 2023.- Las 16h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2023-007-M, de 30 de junio de 2023, suscrito por la abogada Priscila Elizabeth Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Acta de Sorteo **Nro. 147-02-07-2023-SG**, que conforme lo certifica el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de julio de 2023, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la causa Nro. 103-2023-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1** El 17 de marzo de 2023, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, *“(...) se recibe del doctor José Ignacio Bungacho Lamar, un (01) escrito en catorce (14) fojas, y en calidad de anexos ciento doce (112) fojas (...)”*, presentado por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar. (fs. 129).
- 1.2** Acta de sorteo **Nro. 71-19-03-2023-SG**, el 19 de marzo de 2023; así como, de la razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa **Nro. 103-2023-TCE**, en primera instancia, le correspondió a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 128-129).
- 1.3** El 19 de junio de 2023, a las 18h53, la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa. (fs. 702 - 714).
- 1.4** Conforme consta en la razón sentada por la abogada Priscila Elizabeth Naranjo Lozada, secretaria relatora de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día. (fs. 744 vta.).



**Recurso de Apelación
Auto de Admisión
CAUSA No. 103-2023-TCE**

- 1.5** El 21 de junio de 2023, el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, interpuso recurso horizontal de aclaración de la Sentencia dictada dentro de la presente causa. (fs. 746 - 750).
- 1.6** Con auto de 26 de junio de 2023, a las 11h43, la jueza de instancia da por atendido el recurso horizontal de aclaración interpuesto. (fs. 833 - 835).
- 1.7** El 29 de junio de 2023, el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, presenta recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en primera instancia, dentro de la presente causa. (fs. 848 - 857).
- 1.8** Con auto de 30 de junio de 2023, a las 08h23, la jueza de instancia concedió el recurso de apelación presentado dentro de la presente causa. (fs. 859 - 860 vta.).
- 1.9** Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2023-007-M, de 30 de junio de 2023, suscrito por la abogada Priscila Elizabeth Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, mediante el cual remite a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la causa Nro. 103-2023-TCE, conformado de nueve (09) cuerpos, en ochocientas sesenta y seis (866) fojas. (fs. 867).
- 1.10** Conforme al Acta de sorteo **Nro. 147-02-07-2023-SG**, de 02 de julio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 103-2023-TCE, en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 869 - 870).
- 1.11** El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 03 de julio de 2023, a las 10h47, compuesto de nueve (09) cuerpos, en ochocientas setenta (870) fojas. (fs. 870)

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, en mi calidad de juez sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **Admito a Trámite** el presente recurso de apelación; y, **dispongo**:

PRIMERO: (Convocatoria).- Por cuanto la abogada Ivonne Coloma Peralta, se encuentra legalmente impedida de intervenir en la presente causa, a través de Secretaría General de Tribunal Contencioso Electoral, previo al trámite correspondiente, convóquese al juez suplente en el orden



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Recurso de Apelación
Auto de Admisión
CAUSA No. 103-2023-TCE

de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación presentado.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de Secretaria General, remítase copia de todo el expediente en formato digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al apelante, doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en:
 - El correo electrónico: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral No. **113**.
- Al abogado Edmo Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en:
 - Correos electrónicos: edmomunoz@cne.gob.ec,
fabianharo@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral No. **027**.
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidente, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en:
 - Los correos electrónicos: santiagoavallejo@cne.gob.ec,
dayanatorres@cne.gob.ec,
asesoriajuridica@cne.gob.ec,
noraguzman@cne.gob.ec,
secretariageneral@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral No. **003**.

CUARTO: (Secretaría).- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 04 de julio de 2023


Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JDH



